

Divorcio, Rdo N° 00116-20
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Barrancabermeja, Octubre DOS de dos mil veinte

Atendiendo la respuesta enviada por Famisanar Eps y previo a decretar el emplazamiento a la demandada, se ordena tener como dirección de notificación de la señora Camila Alejandra Orozco Medina, la Calle 35 N° 13-04 Barrio Centro de Bucaramanga, teléfonos 320.829.3667.

A la demandada notifíquese de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6 y 8 del decreto 806 de 2020, remitiéndoles copia de la demanda junto sus anexos y copia del auto admisorio de la demanda a las direcciones antes señaladas.

En caso de no lograrse la notificación a dicha dirección, se procederá con el emplazamiento a la demandada.

Notifíquese


JUZGADO 2° PCO. CTO. BCA.

DARÍO ANTONIO ARIZA ZARAZA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO ELECTRONICO No 142 que se fija a través de la plataforma TYBA y se publica en el micrositio web del Despacho. Barrancabermeja S: Octubre 05 de 2020.

MARTHA PATRICIA BUSTAMANTE ROMERO
Secretaria

